

La insignia oficial del Ejército de Chile, su origen y evolución

PEDRO EDUARDO HORMAZÁBAL ESPINOSA

Historiador Militar



Daguerrotipo del TCL. Charles Wood Taylor, autor del diseño del escudo nacional de 1834.

Entre los símbolos característicos y representativos de toda institución permanente, existe la utilización de una insignia oficial, la que una vez incorporada se debe mantener en el tiempo, mas allá de las modas, gustos o estilos, porque es una representación identitaria que forma parte de la tradición. En este aspecto, la insignia que representa al Ejército de Chile fue dispuesta por Decreto Supremo N° 902 del año 1975, en el cual se estipuló su uso y forma, con el propósito de identificar e individualizar a la institución en su conjunto.

Una de las razones esgrimidas para la creación de esta insignia fue la inexistencia de una imagen de carácter corporativo que representara al Ejército como institución ante la sociedad.

Antecedentes históricos del escudo de armas de la República e incorporación como insignia del Ejército

El escudo de armas de la República que presentó el gobierno al Congreso mediante decreto en 1834 correspondió al diseño presentado por su autor, el teniente coronel de caballería Charles Wood Taylor, quien prestó servicios en el Ejército de Chile entre 1820-1856. Cabe señalar que este fue un destacado ingeniero, pintor y militar, que le otorgó a su

diseño el siguiente significado: *“un campo de dos esmaltes, cuyos bien conocidos atributos cuadran perfectamente con la naturaleza del país i el carácter de sus habitantes; alude también al antiguo distrito colonial de Chile i al territorio de Arauco, importante adquisición de la República. La estrella de plata es el blasón que nuestros aborígenes ostentaron siempre en sus pendones i el mismo que presenta ese caro pabellón a cuya sombra se ha ceñido la patria tantos i tan gloriosos laureles: puede también referirse a nuestra posición geográfica, la más austral del orbe conocido. La insignia que se ve por timbre es la que adorna el sombrero del Presidente de la República, como característica de su dignidad suprema.*

Los soportes representan un Huemul i un Cóndor, éste es el ave más fuerte, animosa y corpulenta que puebla nuestros aires i aquel el cuadrúpedo más raro i singular de nuestras sierras, de que no hai noticia que habite otra región del globo i de cuya piel notable por su elasticidad y resistencia, hacen nuestros valientes naturales sus cohetes i botas de guerra. Por último, la corona naval que supera la cabeza de ambos animales, será el monumento que recordará siempre el glorioso triunfo de nuestras fuerzas marítimas

sobre las de España en las varias aguas del Pacífico, triunfo de eterna nombradía, menos por lo heroico del suceso que por su trascendental i dilatado influjo, pues a la vez que afianzó sólidamente nuestra independencia, franqueó paso a nuestras armas para que llevasen tan inestimable bien al antiguo imperio de los incas...".¹ (sic).

Así, a partir de 1834 en los primeros botones de los generales y oficiales del Estado Mayor se utilizó un botón con el escudo de armas de la República, situación que se ha mantenido a través del tiempo.

Posteriormente, en el año 1880, se estableció que las armas del Estado que salieran de los almacenes llevarían una marca con el símbolo central del escudo nacional, el que contenía la frase "M del E", que correspondía a la abreviatura de la Maestranza del Ejército.² De esta forma las armas de fuego fueron marcadas en la cantonera y las armas blancas en la hoja.

Durante la Guerra del Pacífico el Regimiento de Artillería N° 1, que era mandado por el coronel Carlos Wood Arellano, hijo del autor del diseño del escudo, utilizó una bandera en su regimiento con diseño del escudo nacional en lugar de la estrella usual.

Será a partir del año 1898, y con la publicación del nuevo Reglamento General de Uniformes del Ejército,³ que se establecerá el escudo nacional como insignia que iría en los botones, la gorra y el kepi, y la estrella en los botones del personal de tropa. Menciona textual: "Botones: Los jenerales, jefes, oficiales asimilados, llevarán botones de escudo, la tropa lisos con una estrella de

cinco picos. Insignias: En el kepi debe llevarse un escudo nacional, de cuarenta milímetros i en la gorra el mismo escudo pero de veinte milímetros. El Servicio Sanitario e Intendencia Jeneral del Ejército llevarán en el kepi i gorra, escudo nacional de metal blanco, de las mismas dimensiones... un escudo nacional. El Estado Mayor Jeneral, edecanes de S.E., Escolta, Escuela Militar i de Clases".⁴ (sic).

De esta manera, la identificación del Ejército se fue mimetizando con los emblemas nacionales, situación que se materializó también con el uso generalizado del casco de cuero (*pickelhaube*, de origen alemán) al usarse el escudo de armas. A lo anterior se debe agregar que en el año 1927 se ordenó la colocación del escudo nacional en todas las reparticiones de Ejército,⁵ bajo un modelo del Estado Mayor General del Ejército que había sido aprobado oficialmente en 1920.

Estos antecedentes muestran que los símbolos representativos estuvieron en las unidades de Armas y, más tarde, en las unidades de Servicios sin que el Ejército, como institución, tuviese un emblema corporativo.

Con el comienzo de la motorización del Ejército, en la década de 1940, se pintó el escudo en el material de guerra del Ejército. Este coincide con el círculo central del escudo de armas de Chile con sus campos azul y rojo y la estrella blanca, en el cargo de los carros de combate y de los vehículos motorizados. Tal situación se mantiene en la actualidad, con la diferencia que el emblema es de color negro.

La falta de un emblema representativo llevó, en 1969, a llamar a concurso público a través del



Bandera del Regimiento de Artillería N° 1.



Capitán del Regimiento Rancagua en Tacna en 1910. Foto cortesía de don Óscar Ferreira Hare, Director del Instituto de Estudios Históricos del Pacífico (INEHPA-Perú).

Boletín Oficial a todos los integrantes del Ejército en servicio activo y en retiro, con el fin de participar con una propuesta para definir el “símbolo distintivo particular, que no sea el escudo nacional, pues es representativo de la patria”.⁶ Este concurso no tuvo la acogida esperada y se declaró desierto, como consta en el boletín de enero de 1970.⁷

Sin embargo, entre 1973 y 1975 se utilizó una insignia correspondiente al escudo central del emblema nacional que llevaba en el borde la leyenda “Ejército de Chile”, en las tenidas de combate de las unidades de la II DE.

Esta insignia no era reglamentaria, porque no figura en el Reglamento de Vestuario y Equipo de 1972, sino que su existencia obedeció a una iniciativa de la Unidad Operativa. También se confeccionó este emblema para los uniformes de combate del personal del Ejército en paño bordado y tevinil y con los colores correspondientes.

En consecuencia, en 1975 se buscó un camino más expedito para instituir la insignia oficial del Ejército. Para ello, se designó una comisión o comité, nombrado por Boletín Oficial del 3 de abril de 1975, que debía entregar una propuesta definitiva el 30 de mayo del mismo año,⁸ obteniéndose como resultado la insignia que actualmente representa a la institución. En ella se describe el escudo de la siguiente forma: “El escudo (calcomanía) tiene el campo total en color rojo, orlado en amarillo, el que dejará un pequeño ribete en su contorno, de igual color que el fondo de la misma y de ancho proporcional al porte de la insignia. En el interior y centrado, se encuentra el Escudo Nacional; circundándolo

se presenta la frase EJÉRCITO DE en la parte superior y bajo el Escudo la palabra CHILE. Tanto el escudo como el escrito, serán de color amarillo oro”.⁹

Durante la década de 1980, se imprimieron en diversos documentos y publicaciones escudos rojos con el escudo de armas de la República en colores, lo que constituyó una tergiversación del diseño original, situación que quedó corregida definitivamente en la década de 1990, dándose así cumplimiento estricto al diseño aprobado en 1975, que considera solo los colores rojo para el fondo y amarillo para el escudo nacional y el borde.

Este modelo de insignia es utilizado en la actualidad en los casos que usan algunas unidades al desfilar, y se usa como logo corporativo en las publicaciones del Ejército, en placas conmemorativas y artículos de escritorio, entre otros.

Esta insignia oficial del Ejército fue dispuesta por Decreto Supremo N° 902 del 5 de noviembre de 1975 y publicada en el Boletín Oficial del Ejército N° 10 pp. 893-894 de fecha 8 de marzo de 1976.

Con respecto a los lemas y a la situación de no tener un lema oficial, es atingente señalar que a través de la historia se han utilizado muchas frases. Por ejemplo, es conveniente recordar lo manifestado por el general O’Higgins en su exhortación clásica: “Vivir con honor o morir con gloria”, la que fue utilizada en los campos de batalla del Roble y Chacabuco, siendo esta frase completa “Vivir con honor o morir con gloria, el que sea valiente sígame”. Esta expresión fue circunscrita exclusivamente a los campos de batalla, para

motivar a las tropas a avanzar en el combate. Es así que será el propio general O'Higgins que acuñará posteriormente el lema "*Por la razón o la fuerza*".

Es preciso recordar que los lemas en el Chile independiente tienen su origen en el lema latino, que fue incluido en el Primer Escudo Nacional creado en 1812 en el período histórico denominado Patria Vieja. Este llevaba una inscripción que decía en la parte superior "*Post tenebras lux*" (Después de las tinieblas, la luz) y, en la parte inferior, "*Aut consilio aut ense*" (O por consejo o por espada).

Posteriormente, siendo director supremo delegado el coronel Hilarión de la Quintana, se dispuso lemas de la moneda de plata acuñada en 1817, con la inscripción "*Libertad*" y "*Unión y Fuerza*". Por su parte, el 27 de mayo de 1818, el director supremo CGL O'Higgins dispuso que el escudo de la ciudad de Rancagua llevara por lema "*Rancagua renace de sus cenizas porque su patriotismo la inmortalizó*". Es en este período de O'Higgins cuando se acuñaron monedas chilenas con el lema "*Por la razón o la fuerza*", siendo utilizado en monedas chilenas desde 1818. Así, por ejemplo, monedas de plata acuñadas entre 1837 y 1852 (1/2, 1, 2 y 8 reales) llevaron esta frase "*Por la razón o la fuerza*", y también monedas de oro acuñadas entre 1818 y 1834 (1, 2, 4 y 8 escudos). Por sus orígenes, el significado del lema no está vinculado a un carácter belicista, sino que pretende establecer la primacía de la razón en la vida colectiva (el Derecho), no obstante, si esta es violentada (se violenta el Derecho) puede restablecerse mediante el uso de la fuerza.

Por otra parte, en el actual escudo nacional de Chile que data de 1834, cuyo diseño original es del teniente coronel Carlos Wood Taylor, no se incluía lema alguno. Sin embargo, en diversas versiones figura en el pie la frase "*República de Chile*" y, poco a poco, fue incorporado el lema "*Por la razón o la fuerza*". Por otro lado, en 1854 se dispuso que el escudo nacional que lleva la bandera presidencial tuviese la misma leyenda. Solo en 1920 se oficializó la inclusión en el escudo nacional del lema "*Por la razón o la fuerza*" mediante un decreto del Ministerio de Guerra y Marina (Decreto N° 2.271 publicado el 8 de septiembre de 1920). En diciembre de 1967, un decreto supremo del presidente Eduardo Frei Montalva ratificó la oficialización antes mencionada (Decreto Supremo N° 1.534 del Ministerio del Interior de Chile, publicado el 12 de diciembre de 1967).

Es por ello que queda establecido que, en la existencia bicentenario de la institución, esta no ha utilizado un lema oficial, dado





que no se ha visualizado la conveniencia de su uso, puesto que en el lema del escudo de armas de la República que nace con el Ejército, la institución está inserta y, a la vez, se siente representada al utilizarse el lema “Por la razón o la fuerza”.

Por otra parte, en la insignia oficial del Ejército está el escudo nacional con su lema, por lo que no se puede colocar un segundo lema en el escudo. Es así que, teniendo en consideración su dilatada y trascendente misión en sus 200 años de existencia, el Ejército ha establecido que no es necesario acuñar un lema en particular, recurriendo, en reemplazo y de manera habitual, a lemas o frases específicas que potencian y marcan determinados períodos de mando. Se

considera que en la institución, dada su gloriosa y abundante historia, se hace difícil consensuar un solo lema que la identifique plenamente en el tiempo.

Fácilmente podemos señalar que el actual distintivo corporativo rescata e interpreta la costumbre de mantener la tradición que ha unido históricamente a la institución con los símbolos nacionales desde su creación, habiéndose estimado adecuado integrar el escudo nacional de la República en la forma de insignia del Ejército, ya que se asumió que la institución ha cumplido un rol fundamental en la formación de la identidad nacional, de la chilenidad y ha constituido, desde los albores de la Independencia, uno de los pilares del Estado de Chile. DCHEE

Notas

- 1 VARAS, Antonio. *Recopilación de Leyes y Decretos*, p. 365.
- 2 RISOPATRÓN CAÑAS. *Legislación Militar de Chile desde 1911 a 2004*, Tomo I, Lib. II, Título IV, p. 190.
- 3 *Recopilación de Leyes y Disposiciones Supremas referentes al Ejército*, Imprenta Universitaria, Santiago de Chile, 1904, pp. 294 a 323.
- 4 *Ibidem*, pp. 313-314.
- 5 Boletín Oficial del Ejército, N° 1.404, 17 de septiembre de 1927, p. 1.677-8.
- 6 Boletín Oficial del Ejército, N° 35, 1 de septiembre de 1969, pp. 1259-1260.
- 7 Boletín Oficial del Ejército, N° 4, 26 de enero de 1970, p. 213.
- 8 Boletín Oficial del Ejército, N° 15, del 14 de abril de 1975, p. 1.399.
- 9 Decreto Supremo N° 902, Subsecretaría de Guerra, 5 de noviembre de 1975, oficializado institucionalmente en: Boletín Oficial del Ejército, N° 10, del 8 de marzo de 1976, pp. 893-894.

Bibliografía

Recopilaciones de leyes

- ANGUIITA, Ricardo. *Leyes Promulgadas en Chile. Desde 1810 hasta el 1° de junio de 1912*. Imprenta, litografía y encuadernación Barcelona, Santiago de Chile, 1912.
- VARAS, José Antonio. *Recopilación de Leyes, Decretos Supremos i circulares concernientes al Ejército*. Santiago de Chile, Imprenta Chilena, 1900.
- *Recopilación de Leyes y decretos concernientes al Ejército*.

Documentación institucional

- Boletín Oficial del Ejército.
- Reglamento Servicio de Guarnición del Ejército.
- Reglamento de Vestuario y Equipo 1972.